

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	168.636.169.000	62,32%
RECTORÍA DE LA SALUD	78.298.672.000	28,93%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	23.676.159.000	8,75%
Totales	270.611.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales en la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
2. Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado		Eficacia	Incremento porcentual de Tamizaje en el cáncer de cérvix según norma, en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, de los centros priorizados.		
	-		4,00	-	-	-
	Fuente de Datos:	Dirección Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.				
	Notas Técnicas:	Tamizaje se refiere a la aplicación sistemática de una prueba de detección en una población presumiblemente asintomática. Su objetivo es identificar individuos con una anomalía indicativa de un cáncer específico. Estos individuos requieren investigación adicional. Para el cáncer de cérvix la prueba de detección es la citología vaginal. El aumento del 4% en el 2015 es a nivel de los establecimientos de salud de las zonas más afectadas según lo establecen los datos epidemiológicos a nivel nacional. La línea base será suministrada por el Centro Nacional de Citología.				
2.	Resultado		Eficacia	Disminución de las muertes prematuras (entre 30 y 69 años) provocadas por enfermedades crónicas no transmisibles.		
		3.681,00	3.611,00	3.541,00	3.471,00	3.410,00
	Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud.				
	Notas Técnicas:	Se consideran muertes prematuras aquellas que ocurren entre los 30 y 69 años. Las estrategias de prevención y promoción (dieta baja en grasas, disminución del consumo de sal, actividad física, no fumado, no uso abusivo del alcohol) buscan disminuir la mortalidad en este grupo de edad. La implementación de la Estrategia de Enfermedades Crónicas No Transmisibles permitirá la reducción de los 4 tipos de cáncer priorizados, la diabetes mellitus, la enfermedad isquémica del corazón y las enfermedades cardiovasculares.				

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		10.604.720		2.928.999		195.187.500
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		9.851.000		1.975.999		2.055.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		9.851.000		1.975.999		2.055.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		9.851.000		1.975.999		2.055.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		753.720		953.000		193.132.500
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		0		0		192.141.500
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		753.720		953.000		991.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		215.826.976.824		246.548.071.001		270.415.812.500
32	SALUD		208.801.987.824		236.721.355.001		260.647.280.500
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		565.100.000		541.100.000		525.400.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		200.000.000		0		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		162.313.280.369		179.358.244.000		198.964.557.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		45.723.607.455		56.822.011.001		61.157.323.500
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		7.024.989.000		9.711.716.000		9.768.532.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		0		115.000.000		0
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		115.000.000		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000		270.611.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		213.774.687.446		245.455.240.999		267.081.479.862
11	GASTOS DE CONSUMO		60.669.824.415		76.964.988.462		79.827.717.043
111	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080		68.088.744.962
1111	SUELDOS Y SALARIOS		48.018.924.477		56.053.910.079		57.771.990.510
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		8.415.948.307		9.948.466.001		10.316.754.452
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		4.234.951.631		10.962.612.382		11.738.972.081
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.104.863.031		168.490.252.537		187.253.762.819
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		149.619.674.580		164.955.859.786		181.650.945.819
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		3.078.280.731		3.308.434.752		5.309.870.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		406.907.720		225.957.999		292.947.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.062.894.098		1.095.759.001		3.529.520.138
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		1.466.894.098		830.759.001		1.413.157.138
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		1.466.894.098		810.759.001		1.391.157.138
2240	INTANGIBLES		0		20.000.000		22.000.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000		2.116.363.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		396.000.000		100.000.000		2.116.363.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		200.000.000		165.000.000		0

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
0	REMUNERACIONES		56.434.872.784		66.002.376.080	68.088.744.962
001	INGRESOS CORRIENTES		47.069.104.020		26.133.593.705	63.688.477.452
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		9.365.768.764		39.868.782.375	4.400.267.510
1	SERVICIOS		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
001	INGRESOS CORRIENTES		3.562.576.346		9.687.196.909	10.309.400.081
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
001	INGRESOS CORRIENTES		688.442.211		1.302.455.473	1.457.694.000
5	BIENES DURADEROS		1.466.894.098		830.759.001	1.413.157.138
001	INGRESOS CORRIENTES		1.193.135.812		747.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		273.758.286		83.759.001	1.413.157.138
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		153.088.796.105		168.463.212.537	187.225.640.819
001	INGRESOS CORRIENTES		152.710.982.546		168.213.212.537	187.225.640.819
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		377.813.559		250.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		596.000.000		265.000.000	2.116.363.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		265.000.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		596.000.000		0	2.116.363.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL		215.837.581.544		246.551.000.000	270.611.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		131.241.553.338		144.463.393.999	168.636.169.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		65.845.576.278		78.981.968.001	78.298.672.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		34.958.816.705		40.791.968.000	42.966.672.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		30.886.759.573		38.190.000.001	35.332.000.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		18.750.451.928		23.105.638.000	23.676.159.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	4.914	0	4.914
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	1.266	0	1.266
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.488	0	1.488
5	TECNICO	1.778	0	1.778
9	DE SERVICIO	369	0	369

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	33.452.446.926	34.636.298.036	68.088.744.962

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	24.960.709.416	1.854.382.584	26.815.092.000
00105	SUPLENCIAS	0	113.869.000	113.869.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	381.865.000	0	381.865.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	10.446.905.000	10.446.905.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.692.633.000	6.692.633.000
00303	DECIMOTERCER MES	4.400.267.510	0	4.400.267.510
00304	SALARIO ESCOLAR	3.709.605.000	0	3.709.605.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	5.211.754.000	5.211.754.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	4.936.884.568	4.936.884.568
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	266.858.625	266.858.625
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.711.283.632	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	800.575.875	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.601.151.752	1.601.151.752

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	205.224.240.935	206.348.458.624	262.681.212.352	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	205.224.240.935	206.348.458.624	262.681.212.352	
		10.613.340.609	40.202.541.376	7.929.787.648	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	10.613.340.609	40.202.541.376	7.929.787.648	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
	TOTAL	215.837.581.544	246.551.000.000	270.611.000.000	
0	REMUNERACIONES	56.434.872.784	66.002.376.080	68.088.744.962	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.944.887.705	25.922.418.832	26.928.961.000	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.850.882.447	25.842.418.832	26.815.092.000	
00105	SUPLENCIAS	94.005.258	80.000.000	113.869.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	242.693.382	260.160.000	381.865.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	25.831.343.390	29.871.331.247	30.461.164.510	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.512.298.526	10.631.831.052	10.446.905.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.146.374.775	6.534.052.393	6.692.633.000	
00303	DECIMOTERCER MES	3.709.088.238	4.160.857.375	4.400.267.510	
00304	SALARIO ESCOLAR	3.123.800.602	3.484.240.283	3.709.605.000	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.339.781.249	5.060.350.144	5.211.754.000	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.284.835.977	5.059.940.697	5.203.743.193	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.065.103.479	4.800.306.405	4.936.884.568	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	219.732.498	259.634.292	266.858.625	

PP-211-005

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.131.112.330	4.888.525.304	5.113.011.259
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.153.505.050	2.553.243.675	2.711.283.632
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	659.196.686	778.425.876	800.575.875
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.318.410.594	1.556.855.753	1.601.151.752
1	SERVICIOS	3.562.576.346	9.687.196.909	10.309.400.081
101	ALQUILERES	127.271.088	493.667.000	611.202.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	127.271.088	493.667.000	421.202.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	75.000.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	115.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	943.134.269	1.024.140.000	1.048.532.500
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	322.191.717	335.300.000	349.742.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	424.531.031	461.400.000	470.496.000
10203	SERVICIO DE CORREO	2.587.592	4.120.000	3.722.500
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	175.997.029	194.200.000	194.288.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.826.900	29.120.000	30.284.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	637.610.289	1.230.858.000	1.172.634.000
10301	INFORMACIÓN	110.015.773	847.800.000	620.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55.184.946	138.720.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	472.409.570	234.338.000	546.834.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	10.000.000	5.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	321.530.563	4.597.311.000	4.927.234.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	100.000.000	50.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	800.000.000	750.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	307.400.000	402.720.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	42.725.629	2.245.575.000	802.398.000
10406	SERVICIOS GENERALES	183.607.096	276.016.000	800.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	95.197.838	868.320.000	2.122.116.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.047.556.999	1.237.790.000	1.282.777.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.504.899	94.693.000	95.680.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	973.661.349	1.078.097.000	1.137.097.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4.985.480	25.000.000	25.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6.405.271	40.000.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	431.576.816	589.111.409	588.828.581
10601	SEGUROS	431.576.816	589.111.409	588.828.581
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	29.339.607	462.439.500	598.810.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.917.850	148.529.500	444.900.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	23.236.836	312.150.000	152.150.000

PP-211-006

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	184.921	1.760.000	1.760.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.383.200	11.320.000	37.200.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.585.025	10.200.000	25.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000	1.120.000	5.200.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.498.175	0	7.000.000
109	IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
10999	OTROS IMPUESTOS	16.066.926	27.040.000	28.122.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	4.106.589	13.520.000	14.060.000
19905	DEDUCIBLES	4.106.589	13.520.000	14.060.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	688.442.211	1.302.455.473	1.457.694.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	485.529.674	676.187.973	730.980.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	333.775.103	478.322.000	502.681.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3.015.000	0	0
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	147.062.571	197.765.973	228.139.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.677.000	100.000	160.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	235.725	6.248.000	3.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	235.725	6.248.000	3.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	829.523	10.791.000	10.287.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	3.400.000	3.398.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0	100.000	155.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	2.000.000	1.723.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	829.523	3.936.000	3.796.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	600.000	594.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	755.000	621.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.897.699	16.105.633	31.735.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	581.138	4.809.000	2.900.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	30.316.561	11.296.633	28.835.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	170.949.590	593.122.867	681.444.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	41.627.427	126.669.000	106.334.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	4.927.407	0	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	114.460.484	171.204.120	211.649.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	9.751.432	69.906.747	200.879.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	0	69.743.000	86.870.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	90.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	3.000.000	0

29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	182.840	152.600.000	75.622.000
5	BIENES DURADEROS	1.466.894.098	830.759.001	1.413.157.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.466.894.098	810.759.001	1.391.157.138
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	0	3.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	1.405.040.384	0	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	100.000.000	518.425.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.994.512	146.816.001	174.145.527
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	6.128.327	310.627.618	310.070.611
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	210.000.000	217.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.730.875	42.315.382	143.516.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	0	1.000.000	25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	20.000.000	22.000.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	20.000.000	22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.088.796.105	168.463.212.537	187.225.640.819
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	149.603.607.654	164.928.819.786	181.622.823.819
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.704.157.000	16.996.351.000	18.996.440.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	133.699.450.654	147.932.468.786	162.434.242.319
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	200.000.000	0	0
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	192.141.500
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8.950.000	19.000.000	39.100.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	10.000.000	39.100.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	8.950.000	9.000.000	0
603	PRESTACIONES	871.203.488	1.079.084.752	2.275.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	551.222.305	739.084.752	2.000.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	319.981.183	340.000.000	275.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1.999.190.000	2.079.150.000	2.478.270.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	198.937.243	131.200.000	517.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	198.937.243	131.200.000	517.500.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	406.907.720	225.957.999	292.947.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	224.907.720	225.957.999	292.947.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	182.000.000	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	596.000.000	265.000.000	2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	396.000.000	100.000.000	2.116.363.000

PP-211-008

703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	200.000.000	165.000.000	0
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	200.000.000	50.000.000	0
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	115.000.000	0

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		24.960.709.416
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.203.850	14.446.200
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.199.650	14.395.800
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.196.877	14.362.524
4598	00101	5 DIRECTOR NIVEL CENTRAL GRUPO F a 1.162.023 Cls c/u	5.810.115	69.721.380
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.128.186 Cls c/u	10.153.674	121.844.088
3646	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (e)	1.083.000	12.996.000
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	5.415.000	64.980.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.079.300	12.951.600
7397	00101	6 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL F a 1.063.424 Cls c/u	6.380.544	76.566.528
7498	00101	1 JEFE UNIDAD REGIONAL DE LA SALUD E	1.032.431	12.389.172
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG.F a 1.032.431 Cls c/u	10.324.310	123.891.720
9725	00101	1 NUTRICIONISTA 6	1.002.532	12.030.384
4371	00101	80 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.002.365 Cls c/u	80.189.200	962.270.400
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL C	980.758	11.769.096
11838	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-F a 944.832 Cls c/u	5.668.992	68.027.904
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. D a 929.935 Cls c/u	1.859.870	22.318.440
11829	00101	3 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-E a 926.218 Cls c/u	2.778.654	33.343.848
11830	00101	19 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-F a 926.218 Cls c/u	17.598.142	211.177.704
7393	00101	1 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL B	924.439	11.093.268
11836	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-D	902.854	10.834.248
11828	00101	21 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-D a 885.069 Cls c/u	18.586.449	223.037.388
11734	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	12.358.500	148.302.000
11834	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-B a 871.372 Cls c/u	1.742.744	20.912.928
11835	00101	6 PROFES. LIC DE LA SALUD 3-C a 871.372 Cls c/u	5.228.232	62.738.784
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 855.562 Cls c/u	1.711.124	20.533.488
11826	00101	10 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-B a 854.200 Cls c/u	8.542.000	102.504.000
11827	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-C a 854.200 Cls c/u	18.792.400	225.508.800
11821	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-E a 825.533 Cls c/u	1.651.066	19.812.792
11822	00101	109 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-F a 825.533 Cls c/u	89.983.097	1.079.797.164
11733	00101	26 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	21.009.300	252.111.600
11737	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 2	808.050	9.696.600
9723	00101	8 NUTRICIONISTA 4 a 799.229 Cls c/u	6.393.832	76.725.984
11820	00101	1 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-D	788.859	9.466.308
11818	00101	2 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-B a 761.339 Cls c/u	1.522.678	18.272.136
11819	00101	15 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-C a 761.339 Cls c/u	11.420.085	137.041.020
11732	00101	14 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	10.636.500	127.638.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
7392	00101	2 JEFE DE UNID. NIVEL CENTRAL A a 748.820 Cls c/u	1.497.640	17.971.680
9722	00101	24 NUTRICIONISTA 3 a 741.854 Cls c/u	17.804.496	213.653.952

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5539	00101	1 ENFERMERA 7	740.674	8.888.088
5538	00101	2 ENFERMERA 6 a 724.941 Cls c/u	1.449.882	17.398.584
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
5537	00101	56 ENFERMERA 5 a 703.624 Cls c/u	39.402.944	472.835.328
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL REG. A a 703.624 Cls c/u	1.407.248	16.886.976
11462	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	6.210.450	74.525.400
11731	00101	229 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	158.021.450	1.896.257.400
5536	00101	3 ENFERMERA 4 a 685.060 Cls c/u	2.055.180	24.662.160
9721	00101	25 NUTRICIONISTA 2 a 677.514 Cls c/u	16.937.850	203.254.200
11825	00101	41 PROFES. LIC DE LA SALUD 2-A a 650.844 Cls c/u	26.684.604	320.215.248
11817	00101	22 PROFES. LIC DE LA SALUD 1-A a 634.473 Cls c/u	13.958.406	167.500.872
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	159 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	100.861.650	1.210.339.800
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	558.850	6.706.200
11458	00101	10 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	5.588.500	67.062.000
11729	00101	322 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	179.949.700	2.159.396.400
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 555.850 Cls c/u (e)	1.111.700	13.340.400
9720	00101	32 NUTRICIONISTA 1 a 554.323 Cls c/u	17.738.336	212.860.032
11457	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	4.750.200	57.002.400
5520	00101	1 ENFERMERA 4 BACHILLER	496.400	5.956.800
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	474.500	5.694.000
11728	00101	125 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	59.312.500	711.750.000
969	00101	2 ASESOR B a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
3584	00101	1 CONSULTOR (e)	458.800	5.505.600
5518	00101	3 ENFERMERA 1 BACHILLER a 458.550 Cls c/u	1.375.650	16.507.800
1596	00101	331 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 3 a 389.950 Cls c/u	129.073.450	1.548.881.400
15087	00101	159 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	61.485.300	737.823.600
15290	00101	33 TECNICO INFORMATICO a 357.550 Cls c/u	11.799.150	141.589.800
1595	00101	786 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2 a 355.400 Cls c/u	279.344.400	3.352.132.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
13201	00101	15 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	4.672.500	56.070.000
3126	00101	2 CHOFER CONFIANZA a 310.450 Cls c/u (e)	620.900	7.450.800
13200	00101	115 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	34.442.500	413.310.000
15085	00101	11 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	3.294.500	39.534.000
15971	00101	34 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	9.939.900	119.278.800
16044	00101	1 TRABAJADOR ESPECIALISTA	290.400	3.484.800
6591	00101	43 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	12.341.000	148.092.000
10616	00101	187 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	53.669.000	644.028.000
16010	00101	961 TRABAJ. AUXILIAR DE CEN-CINAI a 266.200 Cls c/u	255.818.200	3.069.818.400
6590	00101	414 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	108.592.200	1.303.106.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	159 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	40.855.050	490.260.600
10333	00101	44 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	11.305.800	135.669.600
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1	254.200	3.050.400
9600	00101	114 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	26.983.800	323.805.600
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		21.000.000
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		69.685.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		166.755.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		1.583.335.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.803.411.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.041.894.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.783.132.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		384.045.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		650.739.000
00399	122	RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		4.302.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		10.446.905.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		113.869.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		250.047.584
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012.		424.000
Total Titulo:				49.280.253.000

PROGRAMA 630

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	83.896.494.077	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	83.896.494.078	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	843.180.845	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	168.636.169.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		168.636.169.000
001	INGRESOS CORRIENTES		166.116.229.589
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.519.939.411

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	371	0	371
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	66	0	66
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	184	0	184
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	69	0	69

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	168.636.169.000
0					REMUNERACIONES	6.230.386.732
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.381.654.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.361.654.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	30.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.874.566.411
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	914.959.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	944.054.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	401.760.411
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	337.388.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	276.405.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	476.234.953
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	451.812.648
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	451.812.648
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.422.305
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	24.422.305
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	467.931.368
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	248.130.621
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	248.130.621

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	73.266.915
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	73.266.915
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	146.533.832
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	146.533.832
1					SERVICIOS	2.565.912.741
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.048.532.500
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	349.742.000
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	470.496.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	3.722.500
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	194.288.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	30.284.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15.657.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.331.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.326.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.354.940.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	554.400.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES	800.000.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	540.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.222.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4.326.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	64.896.000
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.000.000
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	54.999.241
10601	001	1120	3250		SEGUROS	54.999.241
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.910.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.150.000
10703	001	1120	3250		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.760.000
109					IMPUESTOS	5.408.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	5.408.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	3.244.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	3.244.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	165.040.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	94.177.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52.917.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	41.100.000
20199	001	1120	3250		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	160.000
202					ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.248.000
20203	001	1120	3250		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.248.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	9.531.000
20301	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.398.000
20303	001	1120	3250		MADERA Y SUS DERIVADOS	1.723.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.195.000
20306	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	594.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-630-00	
20399	001	1120	3250		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	621.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9.587.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.064.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	8.523.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.497.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.330.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	27.250.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.760.000
29906	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	90.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67.000
5					BIENES DURADEROS	1.816.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.816.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.691.000
50107	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	125.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	157.556.650.527
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	152.794.779.527
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.443.240.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-045737	7.271.000.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢4,7 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur 3-007-045737	375.260.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur 3-007-045737	190.880.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY No. 8111).	1.292.100.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-342750	
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS).	4.474.000.000
					Céd. Jur 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 33937-MP-S, DE LA GACETA No.161 DE 23/08/2007).	1.644.000.000
					Céd. Jur 2-100-045254	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.159.398.027
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	28.329.874
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	12.211.153
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	4.966.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	25.919.200.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101).	525.400.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	63.798.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	9.826.800.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS).	25.000.000.000
					Céd. Jur 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	229	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5347).	2.410.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	230	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-1999).	464.700.000
					Céd. Jur 3-007-051026	
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966).	109.588.000
					Céd. Jur 3-007-045134	
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800).	2.798.969.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800).	1.300.000.000
					Céd. Jur 3-007-227851	
60105					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	192.141.500
60105	001	1310	2220	213	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICCA). (PARA COMPRA DE HERRAMIENTAS PARA LAS CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO. PARA DISEÑO FINAL E INSPECCIÓN SECTOR 1 (ALCANTARILLADO SANITARIO, PAVIMENTACIÓN DE CALLES, SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LIMONCITO, ENVACO Y ALREDEDORES), DISEÑO E INSPECCIÓN SECTOR 2 (ALCANTARILLADO SANITARIO DE PUEBLO NUEVO Y ALREDEDORES), SECTOR CERRITOS (ALCANTARILLADOS SANITARIOS) Y DISEÑO E INSPECCIÓN DE LAS MEJORAS A LA PLANTA DE PRE ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AL EMISARIO SUBMARINO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725).	192.141.500
					Céd. Jur 4-000-042138	
603					PRESTACIONES	2.025.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES	25.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.478.270.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.478.270.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B).	2.378.900.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS).	99.370.000
					Céd. Jur 3-002-045433	
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	258.601.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	258.601.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946).	118.202.000
					Céd. Jur 3-003-061528	

Registro		1.1.1.1.211.000-630-00				
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	111.658.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996) . Céd. Jur 2-100-042010	25.695.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL, SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	991.000
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No. 3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	2.055.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.116.363.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					2.116.363.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					2.116.363.000
70103	280	2310	3310	256	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ILUMINACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS: PACUARE VIEJO, PUEBLO NUEVO, BAMBUZAL, CANGREJOS, SANTA EDUVIGUES, LOS COCOS, CIENEGUITA 2, PLAYA PANIAGUA, LA BOMBA, ROOSEVELT, CORALES II, ASIS ESNA, CIENEGUITA, PACUARE NUEVO Y LIMONCITO. PARA REHABILITAR EL PARQUE CARIARI (ÁREA RECREATIVA NACIONAL CARIARI). PARA DESARROLLAR EN UN ÁREA DE SIGNIFICANCIA ECOLÓGICA UN SITIO DE RECREACIÓN Y DE APOYO A UNA EDUCACIÓN QUE CONTRIBUYA AL ENTENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CON EL AMBIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS QUE ESTABLECE LA LEY No. 8725). Céd. Jur 3-007-227851	2.116.363.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa en materia de salud pública.	Población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Garantizar en las personas adolescentes el derecho a la salud con calidad y equidad mediante el desarrollo de estrategias focalizadas en las zonas de riesgo social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			24,50	40,00	80,00	-	-
Fuente de Datos:	Unidad de Planificación Institucional.						
Notas Técnicas:	A través de las disposiciones de la Norma Nacional para la Atención Integral de la Salud de las Personas Adolescentes, se pretende sintonizar el accionar de servicios de salud sexual y reproductiva públicos como privados, con lo cual se medirá las acciones de prevención, atención y educación que se brinde a las personas adolescentes.						
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						
Notas Técnicas:	Fuentes fijas se refiere a chimeneas provenientes de calderas u hornos de tipo indirecto. La muestra corresponde a 82 calderas conforme Decreto 36551-S- MINAE. Emisiones controladas se refiere a determinar si la calidad fisicoquímica de las emisiones atmosféricas cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 36551-S-MINAE, en cuanto a dióxido de azufre (SO ²), material particulado (PST), óxido de nitrógeno (NOx). La línea base será elaborada al finalizar 2014.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			-	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección de Protección al Ambiente Humano.						

Notas Técnicas: Muestra de 82 sistemas de tratamiento de aguas escogidas según las necesidades del Área Rectora de Salud. Sistemas controlados se refiere a que se verifica que la calidad fisico-química y microbiológica de los efluentes de aguas residuales ordinarias y especiales cumplan con los límites permitidos del Decreto Ejecutivo 33601-S-MINAE. De igual forma se verifica que los sistemas de tratamiento cumpla con las condiciones del "Reglamento de aprobación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales". Línea base se determinará hasta finalizar 2014.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de sistemas de abastecimiento de agua potable controlados que cumplen con la normativa.		
	38,00	80,00	100,00	-	-
Fuente de Datos: Dirección de Protección al Ambiente Humano.					
Notas Técnicas: Los sistemas de abastecimiento de agua potable se verifican de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional, Contraloría General de la República y el decreto 32327-S. La muestra corresponde a 173 sistemas. Se inspeccionan los sistemas de agua potable a fin de verificar las condiciones sanitarias de las fuentes, tanques de almacenamiento y red de distribución. En estas inspecciones de control se toman muestras de agua para determinar si la calidad fisico-química y microbiológica del agua suministrada en la población cumple con los límites máximos permisibles establecidos en el Decreto Ejecutivo 32327-S "Reglamento Calidad de Agua Potable".					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de Hospitales tipo A que no cumplen con la normativa, con avance en la implementación de los planes remediales.		
	-	24,00	48,00	72,00	100,00
Fuente de Datos: Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.					
Notas Técnicas: Los establecimientos de salud tipo A son todos aquellos establecimientos tipo hospitales, catalogados dentro del grupo A (alto riesgo) según la clasificación de Decreto Ejecutivo No.34728-S y sus reformas. Plan remedial es aquel plan de acciones correctivas, elaborado por los responsables del establecimiento y aprobado por el Ministerio de Salud, mediante el cual se comprometen a la solución de las deficiencias detectadas durante la evaluación en un plazo determinado. En dichos planes se describe la deficiencia detectada, la acción para su solución, el plazo para la misma y el responsable. Normalmente, estos planes se dividen por etapas, cuyo cumplimiento es supervisado periódicamente por el Ministerio de Salud. Muestra 33 hospitales clase A.					
P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de laboratorios fabricantes de medicamentos con planes de mejora de verificación de la normativa.		
	60,00	50,00	40,00	30,00	20,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Los laboratorios fabricantes de medicamentos que no cumplen con el decreto 35994-S "Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura" deben presentar un plan remedial en un tiempo definido, el cual debe ser verificado por el Área de Control de Regulación. Todos los que no cumplen van a tener verificación, por lo que cada vez debe ser menor la cantidad de laboratorios fabricantes que no cumplan con la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura.					
P.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitud de registro de medicamentos evaluados con prevención, porque no cumplen la normativa.		
	80,00	75,00	70,00	60,00	50,00
Fuente de Datos: Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.					
Notas Técnicas: Las solicitudes de registro de medicamentos deben cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 28466-S "Reglamento de inscripción, control, importación y publicidad de medicamentos". Las solicitudes que no cumplan con alguno de estos requisitos son sujetas a una prevención única, en la que se les indica las inconformidades encontradas en el expediente presentado, de manera que las mismas puedan ser corregidas en los plazos de ley. Alrededor del 80% de las solicitudes evaluadas presentan alguna inconformidad, lo que implica que debe evaluarse una segunda vez, generando un reproceso de los expedientes evaluados y retraso en la atención de nuevas solicitudes. Se pretende que con capacitaciones y talleres con las personas que tramitan las solicitudes de registro, se disminuya el porcentaje de prevenciones y mejorar los tiempos de respuesta.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.593.334.400	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
2 PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO.	10.741.668.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO.	15.038.335.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	4.296.667.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	42.966.672.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		42.966.672.000
001	INGRESOS CORRIENTES		40.397.811.431
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.568.860.569

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.126	0	2.126
2	EJECUTIVO	9	0	9
3	ADMINISTRATIVO	182	0	182
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	973	0	973
5	TECNICO	715	0	715
9	DE SERVICIO	247	0	247

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	42.966.672.000
0					REMUNERACIONES	39.518.108.935
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	13.296.696.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.286.696.000
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	343.865.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	343.865.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	19.890.002.569
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.367.232.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.308.265.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.555.160.569
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.158.130.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.501.215.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.020.101.776
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.865.224.762
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.865.224.762
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	154.877.014
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	154.877.014
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.967.443.590
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.573.550.463

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01		
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	1.573.550.463
					Céd. Jur 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	464.631.042
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	464.631.042
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	929.262.085
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	929.262.085
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	1.838.411.221
101					ALQUILERES	449.786.000
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	374.786.000
10104	001	1120	3250		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	75.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.877.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	9.469.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.408.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	197.324.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	192.998.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.326.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	786.555.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	25.354.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	761.201.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	362.829.221
10601	001	1120	3250		SEGUROS	362.829.221
109					IMPUESTOS	19.469.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS	19.469.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	7.571.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	7.571.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	671.856.000
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	474.364.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	354.764.000
20104	001	1120	3250		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	119.600.000
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	520.000
20302	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	155.000
20304	001	1120	3250		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	365.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.612.000
20401	001	1120	3250		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.300.000
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	312.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	195.360.000
29901	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	46.260.000
29903	001	1120	3250		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	122.820.000
29905	001	1120	3250		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	25.760.000
29999	001	1120	3250		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	520.000
5					BIENES DURADEROS	13.700.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.700.000
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.500.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-01	
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				924.595.844
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				257.095.844
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				257.095.844
60103	001	1310	3250	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	179.657.336
60103	001	1310	3250	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	77.438.508
603	PRESTACIONES				150.000.000
60399	001	1320	3250	OTRAS PRESTACIONES	150.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				517.500.000
60601	001	1320	3250	INDEMNIZACIONES	517.500.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas, estrategias y normativa para el control del uso del tabaco.	Población en General.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Reducir la dependencia de la población al tabaco y sus derivados mediante acciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			13,60	13,20	12,80	12,40	12,00
Fuente de Datos:	Coordinación Programa Control del Tabaco.						
Notas Técnicas:	Dentro de las estrategias de no fumado están: una campaña publicitaria orientada a la concientización de la población en el cumplimiento de la Ley 9028; control del comercio ilícito; cumplimiento del reglamento de etiquetado de productos; estudios ambientales en los espacios libres de humo de tabaco para verificar su cumplimiento; prohibición de la publicidad y control en la promoción y patrocinio de los productos de tabaco, entre otros.						
O.01.02.	Resultado	Eficacia					
			10,00	30,00	40,00	50,00	-
Fuente de Datos:	Dirección de Promoción de la Salud.						
Notas Técnicas:	Las estrategias de no fumado que se implementarán son la promoción de hábitos alimentarios saludables y de ejercicio físico, mensajes publicitarios orientados a jóvenes a nivel nacional y en medios de prensa local. Marco Muestral: 135.000 estudiantes de los Colegios de Dirección 3, con más de 1000 estudiantes en todo el país.						
P.01.	Gestión	Eficacia					
			15,00	25,00	30,00	35,00	40,00
Fuente de Datos:	Direcciones Rectoras de Salud.						

PP-211-028

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	35.332.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	02	35.332.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	35.332.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	34.093.870.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.238.130.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	35.332.000.000
1					SERVICIOS	5.276.170.000
101					ALQUILERES	115.000.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES	115.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.133.800.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	600.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	528.800.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	5.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.374.470.000
10401	001	1120	3250		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO MUESTREOS Y ANÁLISIS EN LOS LUGARES QUE PUDIERAN PERPETRARSE INFRACCIONES A LA LEY No.9028).	50.000.000
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO QUE EJECUTEN LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE PROCEDIMIENTO (ODP) EN TIEMPO Y EN FORMA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INICIEN EN RAZÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 9028 Y SU REGLAMENTO).	750.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE PUBLICIDAD A FIN DE QUE FACILITE LAS ARTES, SPOTS TELEVISIVOS Y CUÑAS RADIALES PARA EL PLAN DE COMUNICACIÓN QUE SE DESARROLLARÁ DURANTE EL AÑO 2015, NECESARIO PARA INFORMAR Y EDUCAR A LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. SE CUBRIRÁ TAMBIÉN EL PAGO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LA ENCUESTA DE TABAQUISMO EN LOS ADULTOS).	402.720.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFRACTORES. ADEMÁS PARA DAR CONTINUIDAD A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES EN VERSIÓN PROTOTIPO. PARA EL DESARROLLO DEL SOFTWARE PARA PUBLICAR APLICACIONES EN LA WEB, ADICIONALMENTE SE PRETENDE INTEGRAR E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE REGISTRO DE INFRACTORES CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD (SERSA). INCLUYE RECURSOS PARA LOS DESARROLLOS INFORMÁTICOS PARA EL CONTROL DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO, TANTO LOS PREPARADOS TOTALMENTE O LOS QUE UTILIZAN COMO MATERIA PRIMA LAS HOJAS DE TABACO).	55.000.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-631-02	
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CONTRATAR UNA EMPRESA QUE BRINDE EL CONTROL Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 9028 CON 100 GESTORES AMBIENTALES Y CARRERAS ATINENTES, ASÍ COMO 100 PROFESIONALES EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CARRERAS ATINENTES QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028 EN TODAS ÁREAS RECTORAS DE SALUD. PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS EN IMPACTO DE LA LEY 9028, COMO EL ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL VEHÍCULO QUE SE UTILIZARÁ COMO UNIDAD ITINERANTE DE CONTROL DE TABACO. PARA FINANCIAR ADEMÁS LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTUDIO "INFLUENCIA DEL FUMADO EN LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES DURANTE LA ADOLESCENCIA". PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO).	2.116.750.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	42.000.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	3.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	588.900.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LAS 82 ÁREAS RECTORAS PARA QUE BRINDEN ASESORÍA A LOS ACTORES SOCIALES CLAVES DE LAS COMUNIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028 ASÍ COMO EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALES QUE FACILITEN LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA. PARA CAPACITACIONES REQUERIDAS EN EL NIVEL CENTRAL EN TEMAS DE CONTROL DE TABACO Y OTROS RELACIONADOS, DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS DE DIFERENTES INSTITUCIONES DENTRO Y FUERA DEL SECTOR. LA REALIZACIÓN DE 20 TALLERES POR AÑO, EN CADA ÁREA RECTORA Y 20 TALLERES EN EL NIVEL CENTRAL, CUBRIENDO UNA POBLACIÓN META DE APROXIMADAMENTE 50.000 PERSONAS ENTRE FUNCIONARIOS Y CIUDADANOS).	438.900.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA APOYO DE ACTIVIDADES DE CELEBRACIONES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO COMO EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD, DÍA MUNDIAL DEL NO FUMADO, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN Y OTROS RELACIONADOS COMO EL DÍA UNIVERSAL DEL NIÑO, EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ETC, REALIZADAS EN LOS DIFERENTES NIVELES LOCALES. PARA ACTIVIDADES QUE APOYEN LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LAS COMUNIDADES, COMO CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES Y MASCARADAS. PARA APOYAR LA ESTRATEGIA QUE BENEFICIARÁ A LOS ESTUDIANTES DE 95 COLEGIOS A FIN DE FOMENTAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLE QUE PROMUEVAN EL NO FUMADO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. PARA APOYAR ACTIVIDADES EN LOS NIVELES LOCALES QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO FÍSICO COMO UN FACTOR QUE COADYUVA AL CONTROL DEL FUMADO Y POR LO TANTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, CARRERAS, CAMINATAS Y CLETEADAS EN LAS COMUNIDADES).	150.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	19.000.000

		Registro	1.1.1.1.211.000-631-02			
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000.000
10807	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		2.000.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					347.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					35.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		15.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		20.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.000.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					300.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		10.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		75.000.000
5	BIENES DURADEROS					1.238.130.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.216.130.000
50101	280	2210	3250	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		3.000.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		500.000.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		129.630.000
50105	280	2210	3250	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		200.000.000
50106	280	2210	3250	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		217.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		141.500.000
50199	280	2210	3250	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		25.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					22.000.000
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES		22.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					28.470.700.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					28.425.600.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					3.553.200.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-045737		3.553.200.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					24.872.400.000
60103	001	1310	3310	212 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028). Céd. Jur 3-007-227851		3.553.200.000

	Registro			1.1.1.1.211.000-631-02		
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur 4-000-042147	21.319.200.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39.100.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	39.100.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	6.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	6.000.000
60701	001	1330	3250	208	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S PARA EL CONTROL DEL TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655 DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	6.000.000

MISIÓN:

Somos el programa que contribuye al bienestar actual y futuro de los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta los 12 años de edad, brindando servicios de salud en el campo de la nutrición y el desarrollo infantil, con calidad, accesibilidad y equidad, acompañando a las familias en el proceso de crianza y socialización con participación de las comunidades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de salud de calidad en nutrición y desarrollo infantil brindados a niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad.	Niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- Promover en la población estilos de vida saludable, mediante la participación de actores sociales y la implementación de diversas estrategias para el mejoramiento de las condiciones del estado de salud de la población.
- Mejorar el acceso a servicios de salud y productos de interés sanitario seguros y de calidad, mediante el desarrollo, la vigilancia y control de la normativa, que contribuya al bienestar de la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar las condiciones de salud de las niñas y niños clientes de los CEN CINAI, brindando servicios de atención y protección infantil, nutrición preventiva y promoción del crecimiento y desarrollo con el apoyo de la comunidad.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
	Línea Base					
O.01.01. Resultado	Eficacia					
		27,70	28,10	28,30	28,50	28,70
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En el Informe de Efectos de Estado Nutricional y del Desarrollo de los Niños y Niñas Clientes de los Servicios se establece la metodología para medir este indicador. Población de 2892 niños.					
O.01.02. Resultado	Eficacia					
		24,80	25,20	25,40	25,60	25,80
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En una población de 624 niños.					
O.01.03. Resultado	Eficacia					
		27,50	25,90	28,10	28,30	28,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.					
Notas Técnicas:	En una población de 2218 niños.					

O.01.04. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos y evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área cognoscitiva.	66,70	67,70	68,20	68,70	68,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área cognoscitiva forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.05. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de lenguaje.	60,70	61,70	62,20	62,70	62,90
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El área de lenguaje forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
O.01.06. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos evaluados como bajos en su nivel de desarrollo, que mejoran en el área de hábitos de salud.	77,80	78,80	79,30	79,80	80,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los hábitos de salud forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.						
P.01.01. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas de 6 meses a 12 años atendidos en los servicios de nutrición preventiva.	107.669,00	123.000,00	123.500,00	124.000,00	124.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de mujeres embarazadas en período de lactancia atendidas en los servicios de nutrición preventiva.	20.296,00	20.498,96	20.703,94	20.910,98	21.000,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas 0 a 12 años atendidos en los servicios de atención y protección infantil.	18.908,00	22.332,00	22.400,00	22.450,00	22.500,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
P.01.04. Gestión	Calidad	Porcentaje de beneficiarios (familias) entrevistados satisfechos con los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.	90,00	91,00	91,50	92,00	92,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	El Informe Satisfacción de Clientes y Beneficiarios de los Servicios de la Dirección Nacional contiene el Manual Metodológico para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente.						
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Centros CEN CINAI que brindan el servicio de educación a padres.	60,00	65,00	67,00	70,00	75,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	Los servicios de educación a padres incluyen talleres relacionados con: lactancia materna, alimentación balanceada, prevención del embarazo en adolescencia, hábitos de higiene, vigilancia y estimulación del crecimiento y desarrollo, afectividad y prevención del abuso y de la violencia.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	10.654.271.550	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	7.102.847.700	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO.	3.551.423.850	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
4 CONSOLIDACIÓN DEL ENTE ADSCRITO.	2.367.615.900	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAÍ.
Total del Programa	632	23.676.159.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	23.676.159.000
001	INGRESOS CORRIENTES	22.073.301.332
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.602.857.668

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.417	0	2.417
3	ADMINISTRATIVO	1.018	0	1.018
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	331	0	331
5	TECNICO	1.015	0	1.015
9	DE SERVICIO	53	0	53

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	23.676.159.000
0					REMUNERACIONES	22.340.249.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	11.250.611.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.166.742.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	83.869.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	8.000.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.696.595.530
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.164.714.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.440.314.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.443.346.530
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.214.087.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	434.134.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.707.406.464
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.619.847.158
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.619.847.158
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.559.306
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	87.559.306
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.677.636.301
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	889.602.548
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	889.602.548
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	262.677.918

	Registro	1.1.1.1.211.000-632-00				
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	262.677.918
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					525.355.835
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	525.355.835
1	SERVICIOS					628.906.119
101	ALQUILERES					46.416.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.416.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.300.000
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					500.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					375.000.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	66.000.000
10502	001	1120	3230		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	309.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					168.000.119
10601	001	1120	3230		SEGUROS	168.000.119
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					6.000.000
10701	001	1120	3230		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.200.000
10805	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000
10807	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.200.000
10808	001	1120	3230		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
109	IMPUESTOS					3.245.000
10999	001	1310	3230		OTROS IMPUESTOS	3.245.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.245.000
19905	001	1120	3230		DEDUCIBLES	3.245.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					273.798.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					127.439.000
20101	001	1120	3230		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000.000
20104	001	1120	3230		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	47.439.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					236.000
20304	001	1120	3230		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	236.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					10.536.000
20401	001	1120	3230		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	536.000
20402	001	1120	3230		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					135.587.000
29901	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	31.744.000
29903	001	1120	3230		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	46.579.000
29904	001	1120	3230		TEXTILES Y VESTUARIO	879.000
29905	001	1120	3230		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	56.350.000
29999	001	1120	3230		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000
5	BIENES DURADEROS					159.511.138
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					159.511.138
50103	280	2210	3230		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.425.000
50104	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	30.324.527

		Registro	1.1.1.1.211.000-632-00			
50105	280	2210	3230		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	110.070.611
50107	280	2210	3230		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	691.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					273.694.448
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					145.348.448
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					145.348.448
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	101.568.795
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.779.653
603	PRESTACIONES					100.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES	100.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					28.346.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					28.346.000
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur 3-003-061528	28.346.000